



2023: "Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

Oficio No. DG/630-2023.

Hermosillo, Sonora. Septiembre 11 del 2023.

Dr. Aarón Aurelio Grajeda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura
Presente.-

En relación a Oficio No. SE-05.06-3334/2023 de fecha 31 de agosto del presente, en el cual solicita el **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, que la Secretaría de Educación y Cultura integrará como cabeza del sector; por este medio le envío el correspondiente al **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos


COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Dr. Carlos Germán Palafox Moyers, Subsecretario de Egresos, Secretaría de Hacienda
Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, SEC.
Lic. Arturo Alejandro Meza Sánchez Laurel, Director de Administración y Finanzas, COBACH.
Mtra. Flor del Rosario Ayala Estrada, Directora de Planeación, COBACH.
Archivo y Minutario



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



Índice

1. Exposición de motivos
2. Presupuesto Irreductible
3. Presupuesto de operación
4. Acciones de ahorro, austeridad y disciplina financiera 2024
5. Estructura de base de datos de presupuesto



1. Exposición de Motivos

Con fundamento al Artículo 40, fracción II y III de la Ley Orgánica del Estado de Sonora, Artículo 16, fracción I de la Ley que Crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Colegio para el ejercicio fiscal 2024; cuyo objetivo y propósito fundamental es ofrecer Educación del Nivel Media Superior en la Entidad. La institución está orientada al desarrollo de acciones congruentes con la misión de ofrecer una sólida formación integral de los alumnos en el rango de 15 a 17 años de edad; lo anterior a través de una Educación de Calidad, que les permita el acceso a estudios superiores o su incorporación al ámbito laboral, para realizar su proyecto de vida. Así como la visión de ser una Institución de prestigio, con el mejor servicio educativo de su nivel en el Estado de Sonora, que ofrezca una educación que genere confianza, seguridad y reconocimiento social. En el ciclo escolar 2023-2024, se atiende a una población escolar de 28 mil 805 alumnos en 678 grupos. En eficiencia terminal se proyecta alcanzar el 67.89%; una deserción de 5.49% y un índice de aprobación del 82.38%.

En el marco de los compromisos de mediano plazo en materia de Educación Media Superior que se encuentran plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, ha permitido avanzar en el crecimiento de la oferta educativa y coadyuvar al logro de los objetivos que en materia de educación se ha propuesto la administración estatal.

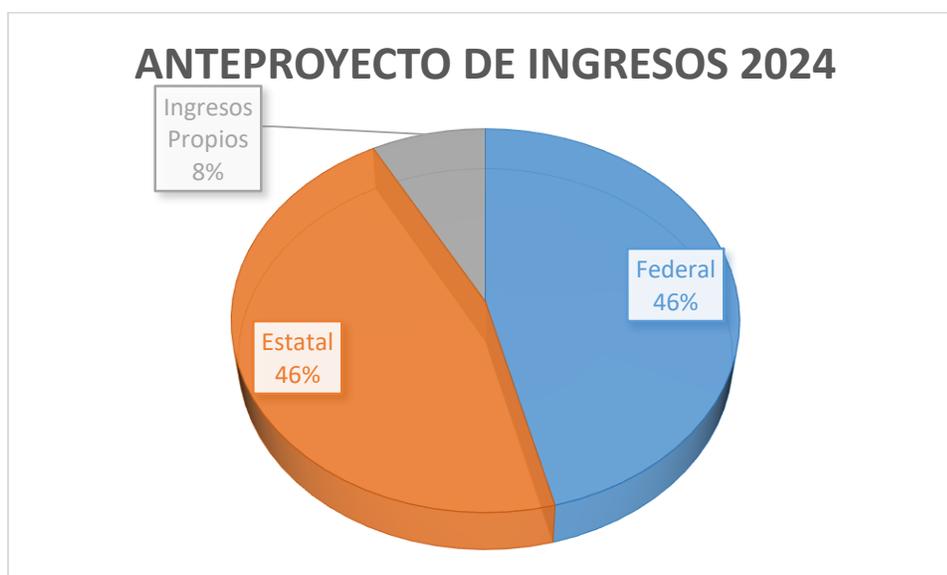
En lo que respecta a los compromisos programáticos establecidos para el Ejercicio 2024 se encuentran los siguientes: Implementar y dar seguimiento al Plan Académico de Mejora Continua, así como la consolidación del Nuevo Marco Curricular Común de la Nueva Escuela Mexicana; continuar impulsando el Desarrollo Académico, así como los proyectos de Asistencia Educativa con énfasis en la inclusión y la diversidad; consolidar el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital; y más y mejor infraestructura en los planteles, entre otras.

2. Presupuesto Irreductible

El Anteproyecto de Presupuesto 2024 se integra con base al subsidio irreductible 2023; el importe de los subsidios federal y estatal está compuesto, por el importe autorizado en el Anexo de Ejecución 2023, más provisiones estimadas por concepto de Apartado "D" Política Salarial, Incremento en Prestaciones Laborales, Apartado "F" Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo.



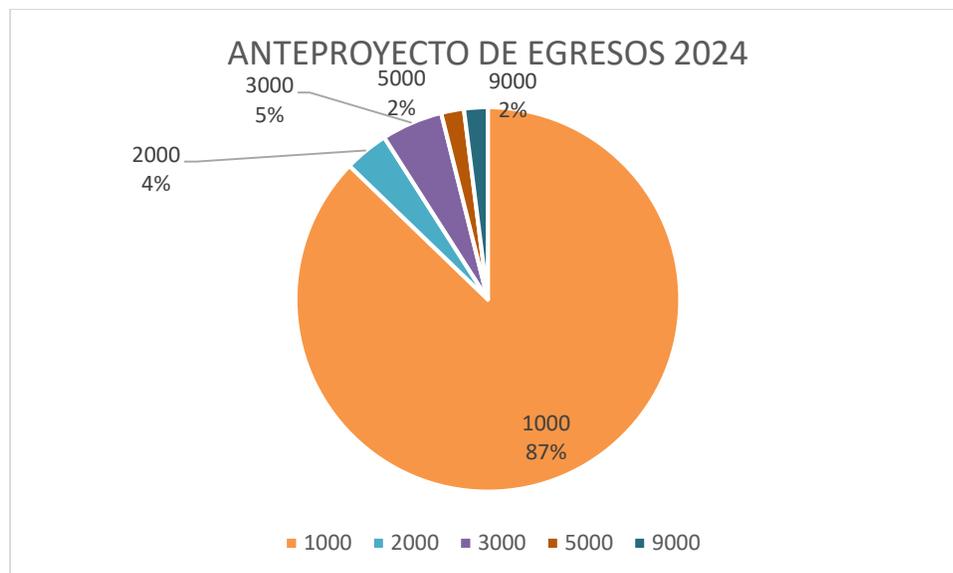
Subsidio / Concepto	Importe \$
Federal	\$572,211,039.57
Estatad	\$580,548,817.25
Ingresos Propios	\$103,733,367.01
	\$1,256,493,223.83





El monto del Presupuesto de Egresos 2024 para el Colegio, por un importe de \$1,256,493,223.83, atiende los lineamientos de austeridad en el gasto para garantizar la funcionalidad en la operación y calidad de los servicios que presta.

Presupuesto de Egresos 2024					
Capítulo del Gasto	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	Importe Capítulo por	Proporción %
1000	\$547,996,507.49	\$547,996,507.49		\$1,095,993,014.98	87.23%
2000	\$ -	\$ -	\$46,806,154.71	\$46,806,154.71	3.73%
3000	\$24,214,532.08	\$7,552,309.76	\$32,900,517.26	\$64,667,359.10	5.15%
5000	\$ -	\$21,624,025.54	\$2,402,669.50	\$24,026,695.04	1.91%
9000	\$ -	\$3,375,974.46	\$21,624,025.54	\$25,000,000.00	1.99%
TOTALES	\$572,211,039.57	\$580,548,817.25	\$103,733,367.01	\$1,256,493,223.83	100.00%





Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2024 del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

El presente programa constituye un conjunto de acciones tendientes a eliminar trámites innecesarios, agilizar los procesos internos, reducción de costos de administración y operación, que viene a complementar medidas Institucionales que se han venido realizando.

El Colegio se plantea ejercer una gestión administrativa austera que asegure el uso racional de los recursos con los que opera; a través de esfuerzos adicionales de racionalidad y ahorro por concepto consumo de energía eléctrica, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos de cómputo, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, combustibles, viáticos, así como en todos los demás renglones de gasto que sean susceptibles de generar ahorros; se emiten estas medidas de manera enunciativa más no limitativa, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, anteponiendo en todo momento la buena marcha de la Institución.

Servicios Personales

1. Se continúa con la política de no incluir el pago por bono de productividad al personal directivo.
2. Realizar un análisis que permita detectar la duplicidad de funciones con el propósito de optimizar la estructura orgánica institucional.
3. Las Unidades Responsables no podrán ejercer más plazas de las autorizadas en su Presupuesto de Egresos, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas deberá, a través del área que corresponda, autorizar solo los movimientos de personal que se encuentren debidamente sustentados en el presupuesto de egresos vigente.
4. Evitar en la medida de lo posible, sustituir al personal que se encuentre en período vacacional, incapacitado o gozando de algún tipo de licencia, a excepción de vigilantes y docentes.



5. El Comité para la Regularización de Estructuras de Organización y Plazas, trabaja en armonizar la estructura operativa autorizada con la estructura funcional de manera periódica que permita detectar áreas de oportunidad.
6. Trabajar en la consolidación de sistemas informáticos propios del Colegio con el fin de reducir la contratación de terceros.

Gasto Operativo

1. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán estar apegadas al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.
2. Queda prohibido llevar a cabo reuniones con consumo de alimentos, exceptuando las derivadas de eventos culturales, académicos y deportivos propios de la actividad institucional.
3. Se reducen los gastos en publicidad, salvo los estrictamente necesarios para fines institucionales.
4. No podrá otorgarse por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al presupuesto del Colegio, ni realizar comidas, posadas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal, excepto las convenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.
5. Se continúa con la política de optimizar el uso del parque vehicular.
6. Se aprovechará al máximo la utilización de medios electrónicos de comunicación, como el correo electrónico, el almacenamiento en dispositivos electrónicos o medios magnéticos, buscando con ello dar cabida al programa "Cero Papel".
7. Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y mantenimiento, estos consistirán en la supervisión periódica con reporte mensual de cada uno de los planteles adscritos al Colegio, basados en la revisión de los sistemas hidráulicos, eléctricos, sanitarios y aires acondicionados.
8. Se deberá dar trámite solo a solicitudes de recursos financieros, bienes, materiales y servicios, que cuenten con disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Unidad Responsable solicitante.



Viáticos y Pasajes

1. Se deberán realizar acciones para reducir el número, costo y frecuencia de las comisiones.
2. Sólo se autorizará el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
3. No se autorizarán viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por personal adscrito en el lugar de la comisión;
4. En comisiones de más de un día, el último día de comisión se tomará como cuota de Gastos de Camino.
5. Se deberán planear y programar oportunamente las comisiones, a efecto de utilizar esquemas o mecanismos que permitan obtener un precio preferencial.
6. La tarifa de viáticos será igual a la que fije el Gobierno del Estado.

3. Estructura de base de datos de presupuesto

Anexo carpeta Excel.